

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

21 NOV. 2011

(00 13 66)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor ORLANDO RAFAEL MARTÍNEZ MORÉ al cargo de Docente Hora Cátedra"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000844 del 8 de agosto de 2011, el señor **ORLANDO RAFAEL MARTÍNEZ MORÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.246.421, fue nombrado docente por hora cátedra a término definido adscrito a la Facultad de Ingeniería, para el segundo período académico de 2011.

Mediante escrito presentado el día 18 de noviembre de 2011, el señor **ORLANDO RAFAEL MARTÍNEZ MORÉ** presentó **RENUNCIA** al cargo de Docente Hora Cátedra en el que fue nombrado en la resolución antes mencionada, lo anterior, debido a que mediante Resolución de Rectoría No. 001361 del 18 de noviembre de 2011, fue nombrado Jefe de Departamento de Gestión de Servicios Generales de esta Universidad.

La renuncia presentada por el señor **ORLANDO RAFAEL MARTÍNEZ MORÉ**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora la Universidad del Atlántico

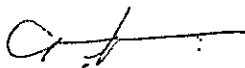
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de docente por hora cátedra a término definido adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, presentada por el señor **ORLANDO RAFAEL MARTÍNEZ MORÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.246.421, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la Facultad de Ingeniería, a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

